ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA FORMATIVA EN HABILIDADES DIGITALES Y COMUNICATIVAS, ENFOCADA EN LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS COMO HERRAMIENTA PARA LA PROMOCIÓN Y EL EJERCICIO DE LA CUARTA GENERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, FORTALECIENDO ASÍ LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCION

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, y con el propósito de promover el bienestar colectivo y fortalecer las oportunidades de desarrollo de la población juvenil, identifica la necesidad de implementar estrategias orientadas al fortalecimiento de las competencias digitales y comunicativas de los jóvenes, promoviendo la apropiación social de las tecnologías como herramienta para el ejercicio de los derechos humanos, la innovación, la participación ciudadana y la inclusión digital.

Diversos instrumentos internacionales reconocen a las juventudes como actores estratégicos para el desarrollo sostenible, la transformación social y la consolidación de sociedades más equitativas e incluyentes. En este sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce la igualdad, la dignidad y el acceso a la educación como elementos esenciales para el desarrollo integral de las personas y su participación activa en la sociedad. De igual manera, organismos internacionales han resaltado la importancia de fortalecer las capacidades de los jóvenes mediante el acceso al conocimiento, la tecnología y la innovación, como mecanismos para ampliar sus oportunidades de desarrollo personal, social y económico.

Asimismo, iniciativas internacionales orientadas al desarrollo sostenible han destacado la necesidad de promover condiciones que favorezcan la empleabilidad, el emprendimiento y la participación de las juventudes en las nuevas economías digitales y creativas. Bajo este contexto, las entidades territoriales tienen un papel fundamental en la generación de oportunidades que permitan a los jóvenes adquirir competencias tecnológicas y comunicativas que faciliten su integración a los entornos productivos contemporáneos y fortalezcan su capacidad de incidencia en la vida comunitaria y ciudadana.

En concordancia con estos lineamientos, la normatividad colombiana reconoce la obligación del Estado de garantizar la participación activa de los jóvenes en los procesos de desarrollo social, económico, político y cultural. La Constitución Política establece como fines esenciales del Estado la promoción de la prosperidad general, la garantía efectiva de los derechos fundamentales y la participación ciudadana en los asuntos públicos. Adicionalmente, dispone la adopción de medidas orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión de poblaciones que enfrentan condiciones de vulnerabilidad o exclusión.

De igual manera, el marco normativo en materia de juventud establece que las entidades públicas deben desarrollar acciones dirigidas a promover, proteger y garantizar los derechos de esta población, fortaleciendo sus capacidades para participar activamente en la construcción de una sociedad más equitativa y democrática. Estas disposiciones reconocen la importancia de implementar estrategias diferenciales que respondan a las realidades sociales, económicas, culturales y territoriales de las juventudes.

En el ámbito distrital, el Decreto Acordal No. 0801 de 2020 asigna a la Secretaría Distrital de Gobierno la responsabilidad de liderar acciones relacionadas con la promoción y protección de los derechos humanos, la participación ciudadana, la convivencia y el fortalecimiento de poblaciones en condición de vulnerabilidad. Asimismo, le corresponde impulsar iniciativas que promuevan la inclusión social, el liderazgo comunitario y la construcción de escenarios que favorezcan la participación activa de la ciudadanía.

Actualmente, la población juvenil enfrenta importantes desafíos asociados a las limitaciones de acceso a oportunidades de formación, empleo, emprendimiento y participación social. De igual forma, las brechas digitales continúan representando una barrera para el aprovechamiento de las oportunidades que ofrece la economía del conocimiento y las industrias creativas. Estas condiciones dificultan el acceso de muchos jóvenes a herramientas tecnológicas que les permitan fortalecer sus capacidades, desarrollar proyectos productivos y participar activamente en los nuevos escenarios de interacción social y económica.

Frente a esta realidad, resulta fundamental promover procesos formativos que permitan fortalecer las competencias digitales y comunicativas de la juventud, favoreciendo su apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramientas para la generación de oportunidades, el desarrollo de emprendimientos, la creación de contenidos y la construcción de ciudadanía digital.

En este contexto adquieren relevancia los denominados derechos humanos de cuarta generación, entendidos como aquellos vinculados al acceso equitativo a las tecnologías, la identidad digital, la protección de datos, la participación en entornos virtuales, la autodeterminación informativa y la libertad de expresión en espacios digitales. Estos derechos surgen como respuesta a las transformaciones generadas por los avances tecnológicos y a la necesidad de garantizar que todas las personas puedan participar de manera activa, segura e incluyente en la sociedad digital.

La expansión de las tecnologías digitales ha transformado las formas de comunicación, aprendizaje, participación y producción económica, convirtiendo los entornos virtuales en espacios fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía. En consecuencia, resulta necesario fomentar procesos que permitan a los jóvenes adquirir habilidades que fortalezcan su presencia en estos escenarios y les permitan aprovechar las oportunidades derivadas de la transformación digital.

En este sentido, la implementación de estrategias de formación en habilidades digitales y comunicativas constituye una herramienta eficaz para fortalecer el liderazgo juvenil, promover la participación ciudadana y facilitar la generación de iniciativas de innovación y emprendimiento. El uso de dispositivos móviles como herramienta de producción audiovisual y creación de contenidos representa una alternativa accesible para impulsar procesos de inclusión tecnológica y democratización del conocimiento, permitiendo a los jóvenes fortalecer sus competencias y ampliar sus oportunidades de desarrollo.

Estas acciones se encuentran articuladas con el proyecto de inversión “Apoyo a la Implementación de Estrategias para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos y Paz en el Distrito de Barranquilla”, contemplado en el Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027”, particularmente dentro de la línea estratégica “Ciudad Segura y Solidaria”, la cual promueve la construcción de una ciudad basada en la inclusión, el bienestar colectivo, la participación ciudadana y el acceso efectivo a oportunidades para todos los habitantes.

La experiencia desarrollada durante vigencias anteriores demuestra la pertinencia y el impacto positivo de este tipo de iniciativas, evidenciando un alto interés de la población juvenil por acceder a procesos de formación relacionados con producción audiovisual, comunicación digital, innovación tecnológica y emprendimiento creativo. Los resultados obtenidos permitieron fortalecer capacidades en un número significativo de jóvenes y consolidaron una estrategia de amplia aceptación dentro del territorio distrital.

Teniendo en cuenta la creciente demanda de espacios de formación en competencias digitales y la necesidad de ampliar la cobertura de las estrategias dirigidas a la población juvenil, resulta conveniente continuar fortaleciendo estas iniciativas mediante la implementación de procesos formativos que permitan llegar a un mayor número de beneficiarios y ampliar el impacto de las acciones institucionales en materia de inclusión digital, participación ciudadana y ejercicio de derechos.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar servicios de apoyo a la gestión para la implementación de una estrategia formativa en habilidades digitales y comunicativas, orientada a fortalecer la apropiación social de las tecnologías como herramienta para la promoción y el ejercicio de los derechos humanos de cuarta generación, contribuyendo al desarrollo de capacidades juveniles, la inclusión digital, el fortalecimiento del liderazgo social y la consolidación de una ciudadanía activa y participativa en el Distrito de Barranquilla.

Adicionalmente, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, la Administración Distrital no cuenta con personal de planta suficiente ni con los conocimientos técnicos especializados requeridos para desarrollar integralmente las actividades asociadas a esta estrategia, razón por la cual se hace necesario acudir a la contratación de apoyo especializado que permita garantizar el cumplimiento de las metas, objetivos y resultados previstos dentro del proyecto de inversión y del Plan de Desarrollo Distrital.

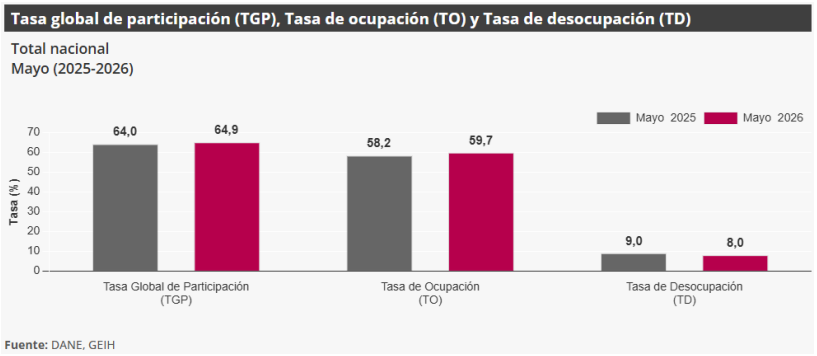
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	80111600	Servicios de Personal Temporal
2	93141500	Desarrollo y servicios sociales

ANÁLISIS DEL MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información mayo 2026**[1]

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



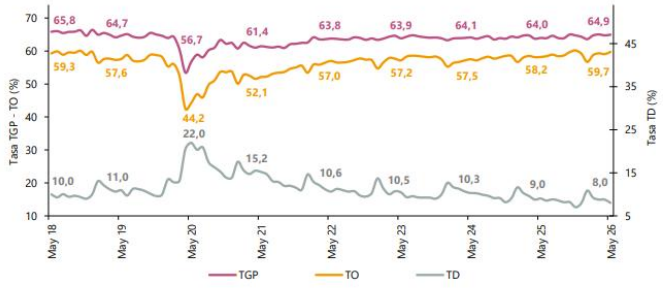
[1] Dane/estadísticas/mercado-laboral/empleo-y-desempleo (30 de junio de 2026)

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - mayo de 2026
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual
Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).[2]

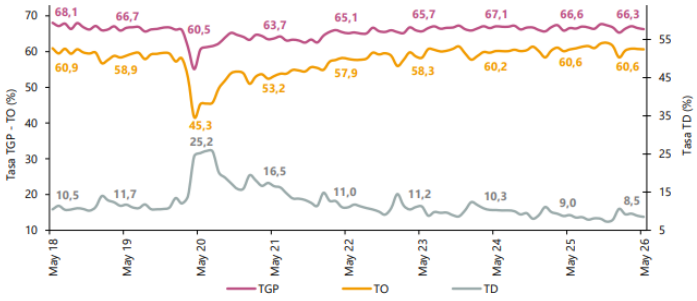
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual
En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.[3]

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 - 2026)



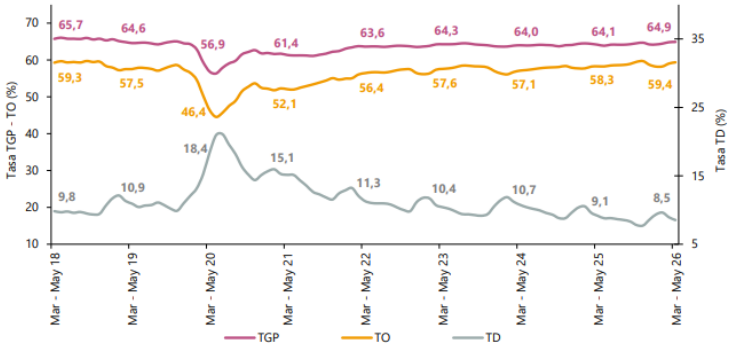
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[2] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)
[3] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo – mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).[4]

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo - mayo (2018 - 2026)

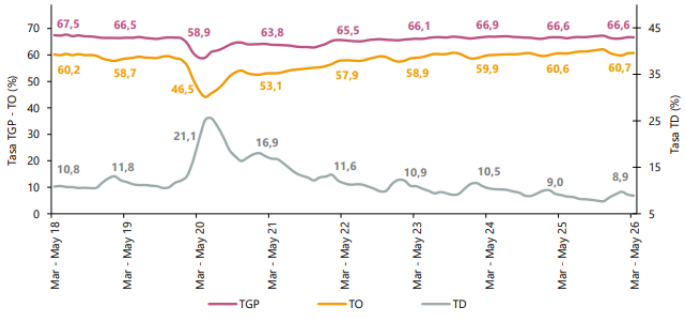


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 60,6%.[5]

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[4] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)
[5] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales). [6]

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2026

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.[7]

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

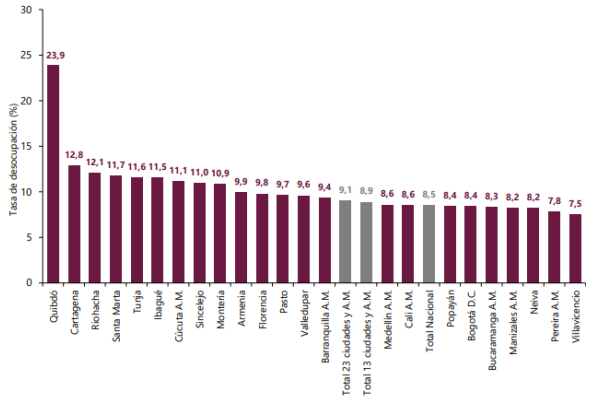
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

[6] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)
[7] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2026

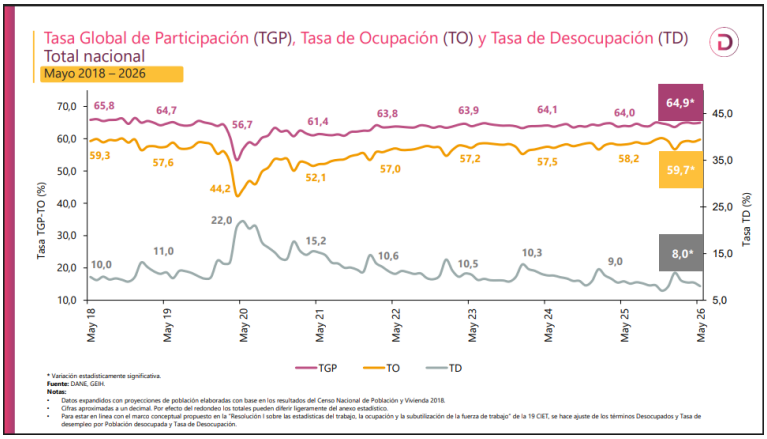
Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).[8]

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026



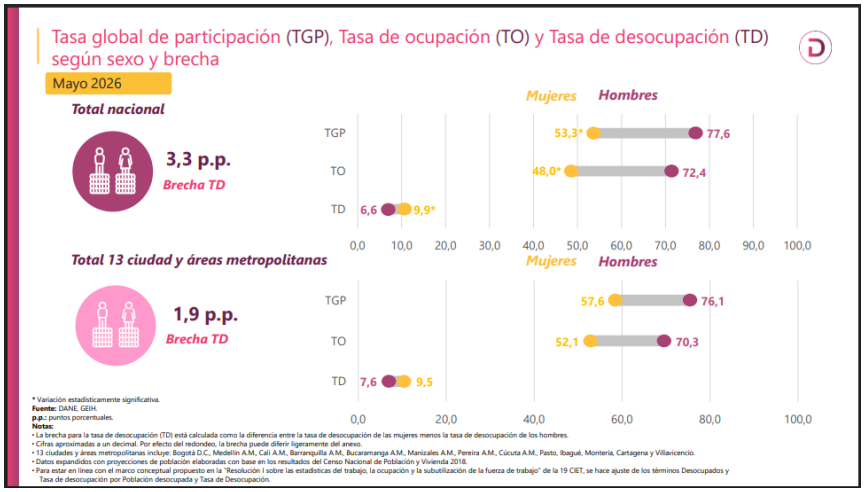
Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

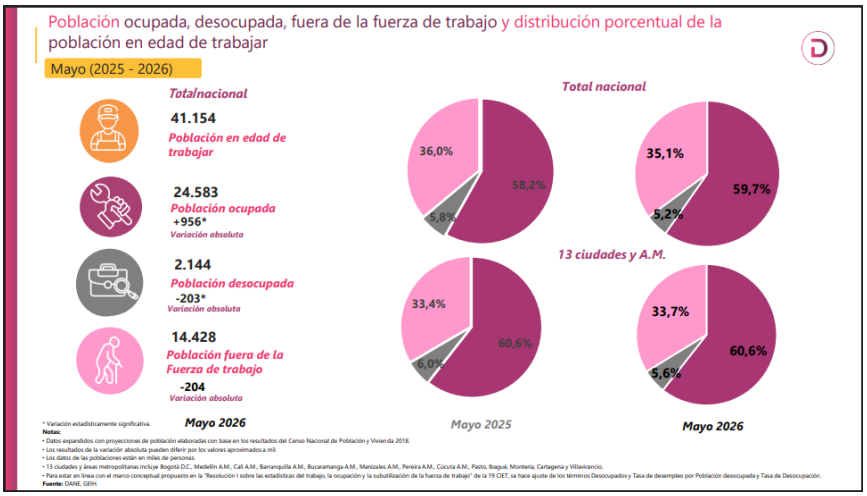
PRINCIPALES RESULTADOS – Mercado Laboral
Gran Encuesta Integrada de Hogares
Mayo 20269

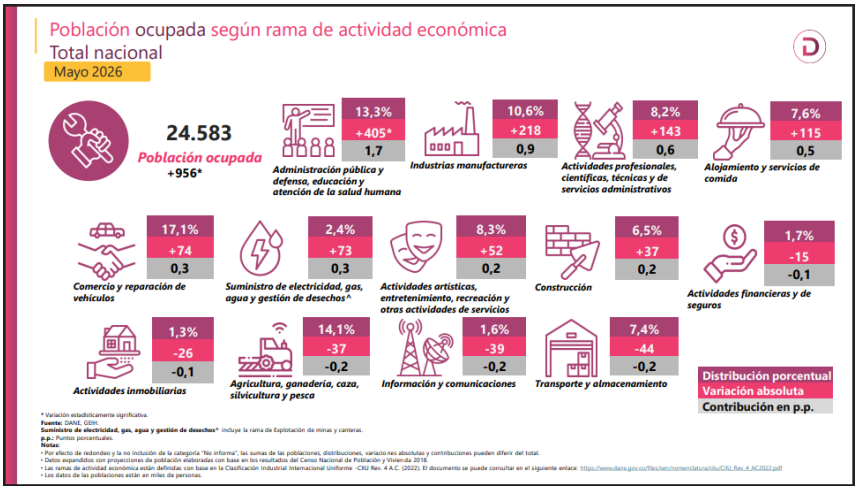


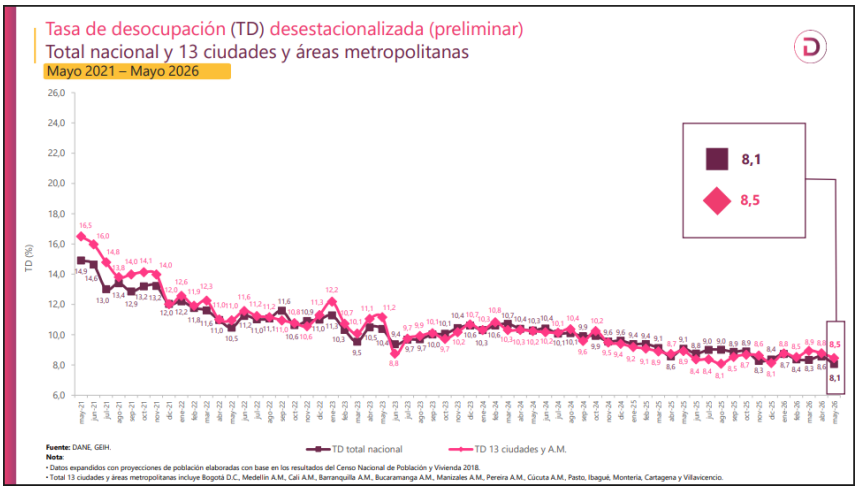
[8] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)
[9] Dane/presentacion-rueda-de-prensa-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

SC-CER103099 SA-CER756031









- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - abril de 2026**[10]

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.



[10] Dane.gov.co/encuesta-mensual-de-servicios-EMS (16 de junio de 2026)

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026/ abril 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.[11]

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[11] Dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf (16 de junio de 2026)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026/ abril 2025)

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.[12]

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026[P] / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[12] Dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf (16 de junio de 2026)

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026/ abril 2025)

En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.[13]

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,1	6,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	14,0	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8	12,1	9,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,1	0,7	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	4,6	10,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	0,7	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	3,8	2,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6	0,8	1,8	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	5,1	4,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4	1,9	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	6,7	3,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4	6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	2,5	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2	13,2	9,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	4,4	4,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	3,8	6,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,4	7,8	--

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - abril 2026/ enero - abril 2025)

En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.[14]

[13] Dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf (16 de junio de 2026)
[14] Dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf (16 de junio de 2026)

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2026ᵖ / enero - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	0,7	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	-4,5	19,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,2	20,5
J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-10,7	6,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	9,3	13,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,9	1,0	8,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	-7,2	9,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	-1,3	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,3	-2,1	6,9
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	-4,1	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,6	-1,1	19,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,3	-9,0	9,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,2	-7,8	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,2	-3,1	15,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (mayo 2025 - abril 2026/mayo 2024 - abril 2025)

En el año móvil hasta abril de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2025.[15]

[15] Dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf (16 de junio de 2026)

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025 - abril 2026ᵖ / mayo 2024 - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,2	2,4	8,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,9	14,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,6	15,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,8	-6,7	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,8	2,8	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,5	7,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	0,0	5,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	-0,4	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,2	-4,7	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,8	-1,2	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,7	13,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-6,2	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,9	-1,3	13,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,4	7,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	0,1	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-1,5	12,2

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

II. TÉCNICO

La Secretaría Distrital de Gobierno presenta la necesidad de contratar una persona jurídica ejecutar el proyecto **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA FORMATIVA EN HABILIDADES DIGITALES Y COMUNICATIVAS, ENFOCADA EN LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS COMO HERRAMIENTA PARA LA PROMOCIÓN Y EL EJERCICIO DE LA CUARTA GENERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, FORTALECIENDO ASÍ LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

El futuro contratista deberá acreditar dos (02) contratos y/o certificaciones, que sumados asciendan al valor del contrato a suscribir.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual, el contratista prestará a la Secretaría Distrital de Gobierno los servicios de apoyo a la gestión requeridos para la ejecución operativa de la estrategia formativa liderada por la entidad, apoyando el fortalecimiento de habilidades digitales y comunicativas mediante el uso del teléfono celular como herramienta para la producción de contenidos audiovisuales, orientada a la promoción y el ejercicio de los derechos humanos de cuarta generación, el emprendimiento digital y la participación ciudadana de los jóvenes del Distrito de Barranquilla. Para tal efecto, el contratista apoyará el desarrollo de los procesos pedagógicos, prácticos y experienciales definidos por la Secretaría, dirigidos a fortalecer las capacidades creativas, narrativas, audiovisuales y tecnológicas de los participantes, apoyando la creación de contenidos digitales con impacto social y comunitario.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades de apoyo a la gestión:

- El apoyo operativo y logístico a la estrategia de convocatoria y divulgación en las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla.
- El apoyo al proceso de inscripción y registro de la participación de hasta diez mil (10.000) jóvenes en el proceso formativo.
- El desarrollo operativo de las jornadas de formación teórico-prácticas en producción audiovisual realizada con dispositivos móviles.
- El apoyo a la capacitación en escritura de guiones, narrativa audiovisual, producción, grabación, edición y postproducción de contenidos realizados con celular.
- La orientación operativa de los participantes en estrategias de emprendimiento digital, monetización de contenidos y fortalecimiento de capacidades para la economía creativa.
- El apoyo logístico a la realización de retos, concursos, muestras o espacios de exhibición que incentiven la producción de contenidos audiovisuales con enfoque en derechos humanos, cultura de paz, convivencia y transformación social.
- El acompañamiento técnico y pedagógico durante las diferentes etapas del proceso formativo.
- El apoyo operativo a la estrategia de divulgación y posicionamiento del proyecto mediante medios digitales y redes sociales.
- La consolidación y entrega a la Secretaría de los soportes, evidencias y resultados obtenidos durante la ejecución del contrato.

OBJETIVO

Apoyar a la Secretaría Distrital de Gobierno en el fortalecimiento de las capacidades digitales, comunicativas, creativas y de emprendimiento de hasta diez mil (10.000) jóvenes del Distrito de Barranquilla, mediante la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la implementación de la estrategia formativa en producción audiovisual con dispositivos móviles, orientada a la apropiación social de las tecnologías, la promoción y el ejercicio de los derechos humanos de cuarta generación, el desarrollo de competencias para la economía creativa y digital, y el fortalecimiento de la participación ciudadana, la innovación social y la generación de oportunidades de desarrollo personal, comunitario y productivo.

ALCANCE DEL OBJETO

El presente contrato comprende la prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría Distrital de Gobierno para la implementación de la estrategia formativa dirigida a jóvenes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, orientada al fortalecimiento de competencias digitales,

comunicativas, creativas y audiovisuales mediante el uso de dispositivos móviles como herramienta principal de creación, promoviendo el ejercicio de los derechos humanos de cuarta generación, el emprendimiento digital, la economía creativa y la participación ciudadana. La estrategia, liderada por la entidad, se ejecutará con el apoyo del contratista en las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla y estará dirigida a beneficiar hasta diez mil (10.000) jóvenes, mediante el apoyo a los procesos de convocatoria, inscripción, caracterización, formación, acompañamiento técnico y pedagógico, mentorías, ejercicios prácticos de producción audiovisual y espacios de socialización de los productos elaborados por los participantes, de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto.

El alcance del contrato comprende el apoyo operativo a la ejecución de las jornadas de formación teórico-prácticas sobre producción audiovisual con dispositivos móviles, narrativa audiovisual, escritura de guiones, fotografía, edición de contenidos, storytelling, creación de contenido digital, emprendimiento digital, monetización de contenidos, economía creativa, marca personal y derechos humanos de cuarta generación, complementadas con procesos de acompañamiento permanente que permitan fortalecer las capacidades técnicas y creativas de los participantes.

Asimismo, comprende el apoyo a la realización de las actividades orientadas al desarrollo de ejercicios prácticos de producción audiovisual, la creación de contenidos digitales con impacto social y comunitario, el fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento digital y la promoción de la innovación como herramienta para la transformación social, incentivando el uso responsable de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL PROYECTO

Los servicios de apoyo a la gestión se prestarán conforme a la metodología teórico-práctica, participativa y experiencial adoptada por la entidad, orientada al fortalecimiento de competencias digitales, comunicativas, creativas y audiovisuales de los jóvenes participantes, promoviendo el aprendizaje basado en la práctica, la innovación y el uso de dispositivos móviles como herramienta principal para la producción de contenidos audiovisuales. La metodología permitirá que los participantes adquieran conocimientos técnicos y desarrollen habilidades para la creación de contenidos con impacto social, comunitario y económico, fortaleciendo simultáneamente competencias relacionadas con los derechos humanos de cuarta generación, el emprendimiento digital, la economía creativa, la comunicación audiovisual y la apropiación responsable de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Durante la ejecución del contrato, el contratista apoyará los procesos permanentes de formación, acompañamiento técnico y pedagógico, mentorías y ejercicios prácticos que permitan a los jóvenes aplicar los conocimientos adquiridos en la elaboración de productos audiovisuales utilizando teléfonos celulares como principal herramienta de producción. De igual manera, el apoyo del contratista promoverá el trabajo colaborativo, el pensamiento crítico, la creatividad, la innovación y la construcción de narrativas audiovisuales con enfoque social, incentivando la generación de contenidos que contribuyan al fortalecimiento de la convivencia, la cultura de paz, la participación ciudadana y el emprendimiento digital.

El desarrollo del apoyo incorporará herramientas pedagógicas orientadas a facilitar la inclusión de jóvenes pertenecientes a diferentes contextos sociales, culturales y territoriales, garantizando un proceso de formación accesible, participativo y de alto impacto.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Apoyar la capacitación de hasta diez mil (10.000) jóvenes y emprendedores de Barranquilla en habilidades digitales y audiovisuales, para contribuir a la generación de oportunidades de acceso a empleo digno y autónomo en el mercado de las economías creativas y digitales.

Descripción

El contratista apoyará el fortalecimiento de agentes del ecosistema audiovisual, cinematográfico y de medios interactivos, utilizando el celular como herramienta de producción bajo el formato SMARTFILMS®.

El apoyo del contratista contribuirá a impulsar la creación de contenidos audiovisuales locales, fomentar el emprendimiento y mejorar la calidad de vida de las comunidades.

Temáticas de Capacitación (12 horas en total)

- Introducción al programa y desarrollo de habilidades blandas (trabajo en equipo, gestión del tiempo, liderazgo).
- Entrenamiento en guion y storytelling.
- Realización audiovisual con celulares: narrativa, dirección y puesta en escena.
- Postproducción.
- Estrategia de contenidos para social media.

Metodología

Para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión, el contratista aplicará una metodología previamente estructurada, probada y consolidada, derivada de su experiencia en procesos de formación, convocatoria, producción audiovisual, acompañamiento comunitario y circulación de contenidos, la cual pondrá al servicio de la Secretaría Distrital de Gobierno para la ejecución de la estrategia formativa SMARTFILMS® Barranquilla 2026. Esta metodología responde a una arquitectura integral de formación que, para asegurar coherencia, cumplimiento de objetivos y adecuada articulación operativa, requiere conservar una línea académica, operativa y comunicacional común durante toda la ejecución.

En este sentido, la prestación del servicio se desarrollará en armonía con el modelo metodológico aplicado por el contratista, respetando sus fases, lineamientos, cronograma y criterios de ejecución, bajo la orientación, coordinación y supervisión de la Secretaría Distrital de Gobierno, y sin perjuicio de los lineamientos que desde la institucionalidad se impartan para fortalecer el impacto territorial del proyecto.

Primera fase:

- Hasta 10.000 jóvenes capacitados virtualmente.
- Creación de un cortometraje en equipos de 2 a 5 personas.
- Proceso de curaduría de cortometrajes y selección oficial.

Segunda fase:

- Selección del 10% de los mejores participantes según la evaluación de cortometrajes (1.000 personas).
- Capacitación presencial de 8 horas con expertos en cine.
- Evaluación cualitativa y cuantitativa de los cortometrajes en vivo.

Tercera fase:

- Selección del 10% de los mejores de la segunda fase (100 personas).
- Capacitación final de 16 horas enfocada en emprendimiento y consolidación de proyectos creativos.

En el marco del contrato, el contratista prestará a la Secretaría Distrital de Gobierno servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de capacidades en el ámbito audiovisual, con el fin de beneficiar a hasta diez mil (10.000) jóvenes y emprendedores mediante capacitaciones en producción audiovisual con celulares, orientadas a fortalecer sus competencias como creadores y emprendedores.

Público objetivo

El programa impactará a jóvenes y personas mayores de dieciséis (16) años residentes en el Distrito de Barranquilla.

Alcance de la prestación del servicio

- Apoyar la capacitación de hasta 10.000 jóvenes en la etapa híbrida, presencial sincrónica y asincrónica.
- Apoyar la capacitación tipo Bootcamp para 1.000 participantes mediante la presentación y evaluación en vivo de cortometrajes (8 horas).
- Apoyar las capacitaciones enfocadas en emprendimiento para 100 participantes de los mejores cortometrajes seleccionados en la etapa del Bootcamp, en los temas: publicidad, marketing digital, modelo de negocio, presupuestos, contratos comerciales, comercio electrónico y formalización empresarial (16 horas).
- Apoyar la gestión y entrega del incentivo económico (capital semilla) destinado a los 100 participantes de los mejores cortometrajes seleccionados, conforme a los lineamientos y actos administrativos que expida la Secretaría, para el apalancamiento de los emprendimientos audiovisuales.

Actividades

a) Apoyo a la capacitación de 5 embajadores, 25 coordinadores y 25 talleristas de inscripción SMARTFILMS®.

El contratista apoyará la capacitación de los embajadores como voceros del proyecto, quienes estarán distribuidos en diferentes zonas de la ciudad apoyando la convocatoria de los 10.000 participantes que harán parte de la primera fase de formación virtual de SMARTFILMS® Barranquilla 2026. Estos embajadores recibirán formación en habilidades digitales, recolección de información, seguimiento a participantes, acompañamiento en procesos de inscripción y gestión de aliados institucionales para facilitar el desarrollo de las capacitaciones. Adicionalmente, los embajadores contarán con el apoyo de un equipo conformado por cinco coordinadores, quienes acompañarán la gestión logística, operativa y territorial del proceso, garantizando el cumplimiento del cronograma, la organización de las jornadas, el seguimiento a los inscritos y la articulación con los espacios de formación. De igual manera, se contará con cinco talleristas encargados de fortalecer la experiencia de las capacitaciones híbridas, desarrollando ejercicios prácticos tipo laboratorio que permitan a los participantes aplicar los conocimientos adquiridos en creación audiovisual, narrativa, dirección y producción de contenidos con celulares. Esta estructura permitirá que la convocatoria, la formación y el acompañamiento a los participantes se desarrollen de manera organizada, cercana y efectiva, asegurando una experiencia pedagógica más práctica, participativa y alineada con la metodología de SMARTFILMS®.

b) Apoyo a las capacitaciones SMARTFILMS® de manera híbrida para 10.000 personas.
Para el desarrollo de la capacitación, el contratista apoyará la realización de jornadas de 10 horas a través de los siguientes módulos temáticos: introducción al programa y desarrollo de habilidades blandas (trabajo en equipo, gestión del tiempo, liderazgo); entrenamiento en guion y storytelling; realización audiovisual con celulares (narrativa, dirección y puesta en escena); postproducción; y estrategia de contenidos para social media. Se implementará una metodología híbrida, combinando sesiones sincrónicas y asincrónicas, para capacitar a 10.000 personas.

Esta formación será apoyada por una red de embajadores, quienes conformarán grupos de 50 a 100 participantes y los reunirán durante seis días en espacios físicos facilitados por instituciones aliadas. Allí, los grupos recibirán la capacitación virtual impartida por los tutores de SMARTFILMS® a través de la plataforma digital. Una vez finalizada esta etapa de formación teórica, los participantes iniciarán un proceso práctico: se organizarán en equipos de dos a cinco personas para realizar un cortometraje, actividad que será certificada con 32 horas de formación práctica. Los cortometrajes serán evaluados por un equipo curador de expertos de SMARTFILMS®, quienes seleccionarán los mejores trabajos. Los integrantes de los equipos destacados avanzarán a la siguiente fase de formación especializada en emprendimiento.

c) Apoyo al Bootcamp y convocatoria de cortos.
Los 10.000 participantes que tomen parte en la etapa de capacitación híbrida del programa SMARTFILMS® Barranquilla 2026 tendrán el reto de conformar equipos de entre dos y cinco personas para desarrollar un cortometraje realizado con celular. Esta actividad busca que los participantes vivan la experiencia completa del festival, aplicando los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación y fortaleciendo habilidades de creatividad, liderazgo, trabajo en equipo, comunicación y emprendimiento. Una vez finalizada la etapa de capacitación, los participantes contarán con un periodo estimado de 15 a 20 días para la ideación, producción, edición y entrega de sus cortometrajes a través de los canales definidos por SMARTFILMS®.

Cerrado este plazo, se dará inicio al proceso de revisión y curaduría de los cortometrajes recibidos, con el fin de seleccionar las mejores propuestas de acuerdo con los criterios técnicos, narrativos, creativos y metodológicos establecidos por el festival. Como resultado de este proceso de curaduría, se seleccionarán los participantes destacados que avanzarán al Bootcamp SMARTFILMS®, una experiencia intensiva de evaluación, retroalimentación y fortalecimiento creativo.

Este Bootcamp reunirá a 1.000 participantes, distribuidos en dos jornadas de 500 personas por día, con el propósito de garantizar una experiencia organizada, cercana y efectiva para los equipos seleccionados. Durante cada jornada del Bootcamp, los participantes tendrán la oportunidad de presentar sus cortometrajes ante los tutores de SMARTFILMS®, quienes realizarán una evaluación cualitativa en vivo. De manera complementaria, la evaluación cuantitativa se desarrollará de forma confidencial, garantizando transparencia, rigurosidad y coherencia con la metodología del festival. A partir de este proceso, se seleccionarán los 100 mejores participantes, quienes avanzarán a la etapa de formación especializada en emprendimiento.

Esta fase permitirá fortalecer sus capacidades para estructurar, proyectar y comunicar iniciativas creativas con potencial de sostenibilidad, visibilización e impacto comunitario. El proceso culminará con una premiación que incluirá alfombra roja, backing con presencia de marca, cobertura de medios de comunicación como parte de la estrategia de free press y cubrimiento en las redes sociales oficiales de

SMARTFILMS®, generando mayor visibilidad para los participantes, sus historias y los resultados del proyecto.

d) Apoyo a la capacitación en emprendimiento con SMARTFILMS®.
Durante dos días, las 100 personas seleccionadas a partir de los mejores cortometrajes avanzarán a una etapa de capacitación especializada en emprendimiento, con una duración total de 16 horas. Este proceso tendrá como objetivo fortalecer sus capacidades para estructurar, comunicar y proyectar iniciativas creativas sostenibles, que puedan aportar a la economía digital de sus barrios, visibilizar el comercio local y generar nuevas oportunidades desde la creación audiovisual.

Las temáticas de formación estarán enfocadas en herramientas prácticas para el desarrollo y sostenibilidad de sus proyectos, abordando los siguientes contenidos: estrategia de comunicación, publicidad y posicionamiento digital; diseño y validación de modelos de negocio; planeación financiera y presupuestal de proyectos; gestión cultural, convocatorias y marco sectorial; y aspectos legales, propiedad intelectual y contratación comercial. Al finalizar la capacitación, cada participante contará con recursos didácticos y materiales de apoyo que le permitirán reforzar lo aprendido y aplicar estos conocimientos en la consolidación de sus ideas, emprendimientos o proyectos audiovisuales.

e) Apoyo al ejercicio práctico de emprendimiento.
Después de las capacitaciones en emprendimiento, el reto de estos 100 emprendedores es gestionar dos contactos efectivos de posibles clientes a quienes podrán presentar su propuesta comercial, como condición para acceder al incentivo económico (capital semilla) que se entregará a cada uno por un valor de un millón quinientos mil pesos ($1.500.000), conforme a los lineamientos y actos administrativos que expida la Secretaría. Los entregables serán la evidencia del contacto de dos posibles clientes y la propuesta comercial.

Entregables
- Plan de difusión en medios de comunicación de la actividad, en el que se mencionará a la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad contratante del proyecto (digital y prensa).
- Base de datos y listados de asistencia de los participantes beneficiados.
- Fotografías de los eventos de capacitación.
- Video resumen de las actividades académicas.
- Resultados de evaluación de los cortometrajes.
- Cortometrajes seleccionados.
- Analytics del impacto en redes sociales de la difusión del proyecto y presencia de la Secretaría Distrital de Gobierno en los contenidos digitales.
- Propuesta de los posibles contactos para cada emprendimiento, junto con la propuesta comercial que se presentará a estos contactos.
- Actas de entrega de incentivos (capital semilla, consistente en apoyo de tipo económico por un monto de $1.500.000 por participante), suscritas conforme a los lineamientos de la Secretaría.

SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS
La selección de los beneficiarios se realizará mediante una convocatoria abierta, pública y gratuita, apoyada operativamente por el contratista bajo la orientación y coordinación de la Secretaría Distrital de Gobierno, garantizando los principios de igualdad, transparencia, publicidad, inclusión y participación ciudadana. La estrategia de convocatoria deberá implementarse en las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla, utilizando diferentes canales de comunicación y divulgación, tales como redes sociales,

medios digitales, instituciones educativas, organizaciones juveniles, colectivos comunitarios, organizaciones sociales y demás espacios de participación ciudadana que permitan garantizar una amplia cobertura y acceso de la población objetivo.

Podrán participar jóvenes residentes en el Distrito de Barranquilla interesados en fortalecer sus competencias digitales, audiovisuales y de emprendimiento mediante el uso de dispositivos móviles como herramientas para la creación de contenidos audiovisuales. En caso de que el número de personas inscritas supere la capacidad establecida para el proyecto, se aplicarán criterios de priorización que permitan garantizar un proceso de selección equitativo e incluyente, teniendo en cuenta aspectos como:

- Residencia en el Distrito de Barranquilla.
- Pertenencia al rango de edad definido para el proyecto.
- Interés demostrado en procesos de formación relacionados con producción audiovisual, contenidos digitales o emprendimiento.
- Participación de jóvenes pertenecientes a organizaciones sociales, comunitarias, culturales, estudiantiles o juveniles.
- Participación de población en condición de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, comunidades étnicas, población migrante, jóvenes pertenecientes a sectores con mayores índices de vulnerabilidad social y demás grupos poblacionales objeto de especial protección constitucional.
- Distribución equitativa de beneficiarios entre las cinco (5) localidades del Distrito, procurando una representación territorial balanceada.

El contratista deberá apoyar la gestión documental del proceso de inscripción y selección, garantizando que cuente con los soportes documentales correspondientes, bases de datos consolidadas y evidencias que permitan verificar la transparencia del proceso y el cumplimiento de las metas establecidas.

EQUIPO DE TRABAJO

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA
Gerente general	Profesional con amplia experiencia en dirección estratégica, administración de empresas y liderazgo organizacional, responsable de planear, dirigir y controlar la gestión integral de valencia producciones. Su propósito es garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, financieros, operativos y comerciales de la organización, promoviendo el crecimiento sostenible, la innovación y la excelencia en la ejecución de proyectos audiovisuales, culturales y de entretenimiento. Lidera la toma de decisiones de alto impacto, representa a la empresa ante clientes, aliados e instituciones, y asegura el cumplimiento de la normatividad vigente, el fortalecimiento del talento humano y la consolidación del posicionamiento de valencia	Mínimo diez (10) años de experiencia profesional, de los cuales al menos cinco (5) años deberán corresponder a cargos directivos o de alta gerencia, liderando procesos estratégicos, con especialización en carreras administrativas

	producciones como referente en la industria creativa.	
Gerente de operaciones	Planificar, dirigir, coordinar y controlar integralmente las actividades operativas de valencia garantizando la sostenibilidad, rentabilidad y crecimiento de la organización. Será responsable de liderar la formulación e implementación de estrategias que permitan fortalecer el posicionamiento de la empresa en el mercado, optimizar el uso de los recursos disponibles, desarrollar nuevas oportunidades de negocio y asegurar el cumplimiento de los objetivos corporativos.	Experiencia de 5 años manejando equipos creativos y audiovisuales, profesional en medios audiovisuales
Gerente financiera	Planificar, dirigir, coordinar y controlar integralmente la gestión financiera, contable, administrativa y de apoyo corporativo, garantizando la sostenibilidad económica, la rentabilidad y la adecuada administración de los recursos de la organización.	Profesional universitario en contaduría pública, administración de empresas, economía, finanzas, ingeniería industrial o carreras afines.
Coordinador senior de comunidad y contenido	Diseñar, coordinar y liderar la estrategia integral de comunidad, contenidos y gestión de datos de valencia producciones, con el fin de fortalecer la conexión entre las marcas y sus audiencias, mejorar la experiencia del usuario en plataformas digitales y garantizar la calidad de los contenidos y procesos digitales. Además, supervisar al equipo de comunidad y contenidos, asegurando el cumplimiento de objetivos estratégicos, narrativos, tecnológicos y de impacto social.	Dos años liderando equipos de comunidad y comunicación en organizaciones culturales y tecnológicas, profesional en comunicación social con énfasis en publicidad.
Director de producción	Responsable de liderar la formulación e implementación de estrategias operativas y logísticas que permitan fortalecer el posicionamiento del festival en el mercado, optimizar el uso de los recursos disponibles, desarrollar eficiencias presupuestarias continuas y asegurar el cumplimiento de los compromisos contractuales y acuerdos de servicio con patrocinadores y clientes.	Profesional graduado en producción de cine y tv, producción audiovisual y logística de eventos.

INDICADORES DE MEDICIÓN

Resultados esperados	**Mecanismos de medición**	**Indicadores**
Participantes fortalecen competencias en producción audiovisual con dispositivos móviles, storytelling, postproducción y estrategias digitales.	1. Evaluación diagnóstica y evaluación final. 2. Rúbricas de desempeño. 3. Productos audiovisuales elaborados. 4. Listas de asistencia. 5. Certificados de participación.	Número de participantes que completan satisfactoriamente el proceso formativo

Producción de contenidos audiovisuales elaborados por los participantes y selección de los mejores proyectos para la siguiente fase.	Banco digital de cortometrajes recibidos, informe de curaduría, matriz de evaluación y acta de selección oficial.	Número de contenidos audiovisuales producidos y evaluados conforme a los criterios establecidos.
Emprendedores fortalecen competencias para estructurar y consolidar proyectos creativos sostenibles.	Conteo de participantes que completan el proceso formativo.	Listados de asistencia y certificados
Visibilización del proyecto y de la participación de la Alcaldía de Barranquilla en medios tradicionales y digitales.	Informe de comunicaciones, métricas de redes sociales (Analytics), publicaciones realizadas, free press y registro audiovisual.	Ejecución del 100 % del plan de medios y divulgación previsto para el proyecto.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
11. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
13. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones

estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.

15. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
17. Los informes a que se refiere la cláusula de forma de pago del contrato deberán ser presentados al supervisor de manera mensual, aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.
18. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

En desarrollo del objeto contractual y en su condición de contratista de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el contratista se obliga a:

A. Planeación y disposición del equipo de trabajo

1. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el plan de trabajo, el cronograma de ejecución, el plan operativo de intervención y el plan de comunicaciones, acogiendo la metodología y los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Gobierno.

2. Disponer, mantener y coordinar durante toda la ejecución contractual el equipo humano técnico, pedagógico, logístico, administrativo y de comunicaciones idóneo y suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, sin que ello genere vínculo laboral alguno entre dicho personal y la entidad contratante.

3. Conformar, capacitar y coordinar el equipo territorial del proyecto, integrado por cinco (5) embajadores, veinticinco (25) coordinadores y veinticinco (25) talleristas de inscripción SMARTFILMS®, quienes apoyarán la convocatoria, el seguimiento a los participantes, el acompañamiento en los procesos de inscripción y la gestión de aliados institucionales en las distintas zonas del Distrito.

B. Convocatoria y formación

4. Ejecutar y apoyar operativamente las actividades de convocatoria, divulgación, inscripción, registro, selección, caracterización y vinculación de los beneficiarios en las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla, garantizando la participación de hasta diez mil (10.000) jóvenes, conforme a las especificaciones técnicas y a los lineamientos impartidos por la entidad.

5. Ejecutar la capacitación híbrida de diez (10) horas, estructurada en cinco (5) módulos temáticos —introducción al programa y habilidades blandas; guion y storytelling; realización audiovisual con celulares; postproducción; y estrategia de contenidos para social media—, combinando sesiones sincrónicas y asincrónicas, organizando a los participantes en grupos de cincuenta (50) a cien (100) personas durante seis (6) días en los espacios físicos facilitados por las instituciones aliadas.

6. Acompañar la etapa práctica en la que los participantes, organizados en equipos de dos (2) a cinco (5) personas, elaborarán un cortometraje realizado con dispositivo móvil dentro del plazo estimado de quince (15) a veinte (20) días, certificando treinta y dos (32) horas de formación práctica.

7. Brindar acompañamiento técnico y pedagógico permanente a los participantes durante las diferentes etapas del proceso formativo, e implementar los espacios de mentoría, asesoría especializada y fortalecimiento de capacidades previstos en el proyecto.

8. Apoyar y promover el desarrollo de los ejercicios prácticos de producción audiovisual con dispositivos móviles como herramienta principal de creación, así como las actividades de fortalecimiento del emprendimiento digital, la creación de contenido y la economía creativa, orientadas a la generación de productos con impacto social, comunitario y económico.

9. Adelantar el proceso de curaduría de los cortometrajes recibidos, a través del equipo curador de expertos SMARTFILMS®, aplicando los criterios técnicos, narrativos, creativos y metodológicos previamente establecidos para el proyecto.

C. Bootcamp, formación en emprendimiento e incentivo

10. Ejecutar el Bootcamp SMARTFILMS® para mil (1.000) participantes seleccionados, distribuidos en dos (2) jornadas de quinientas (500) personas por día, en las que se realizará la presentación de los cortometrajes, la evaluación cualitativa en vivo y la evaluación cuantitativa confidencial, garantizando las condiciones técnicas, logísticas, operativas y de seguridad requeridas.

11. Seleccionar, con base en los resultados del Bootcamp y conforme a los criterios definidos, a los cien (100) mejores participantes que avanzarán a la etapa de formación especializada en emprendimiento.

12. Ejecutar la capacitación especializada en emprendimiento de dieciséis (16) horas, durante dos (2) días, para los cien (100) participantes seleccionados, abordando estrategia de comunicación, publicidad y posicionamiento digital; diseño y validación de modelos de negocio; planeación financiera y presupuestal; gestión cultural, convocatorias y marco sectorial; y aspectos legales, propiedad intelectual y contratación comercial; entregando a cada participante los recursos didácticos y materiales de apoyo correspondientes.

13. Coordinar el ejercicio práctico de emprendimiento, en el que cada uno de los cien (100) participantes deberá gestionar dos (2) contactos efectivos de posibles clientes y presentar la respectiva propuesta comercial, como condición para acceder al incentivo económico.

14. Apoyar la gestión, la verificación de requisitos y la entrega del incentivo económico (capital semilla) por valor de un millón quinientos mil pesos ($1.500.000) para cada uno de los cien (100)

participantes seleccionados, conforme a los lineamientos, actos administrativos y procedimientos que expida la Secretaría, suscribiendo las actas de entrega correspondientes.

D. Eventos, comunicaciones y registro

15. Organizar y ejecutar los eventos, encuentros académicos, muestras, retos creativos, exhibiciones, la premiación (alfombra roja, backing con presencia de marca, free press y cubrimiento en redes sociales oficiales) y demás actividades de socialización contempladas en la estrategia SMARTFILMS® Barranquilla 2026, garantizando las condiciones técnicas, logísticas, operativas y de seguridad, así como los permisos, autorizaciones y planes de contingencia exigidos por la normativa vigente para la realización de eventos y aglomeraciones de público.
16. Ejecutar el plan de comunicaciones aprobado, garantizando la difusión permanente del proyecto a través de redes sociales, medios digitales y demás canales definidos con la Secretaría Distrital de Gobierno, otorgando en todo caso el debido crédito a la entidad como contratante.
17. Realizar el registro fotográfico, audiovisual y documental de todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, previa obtención de las autorizaciones de uso de imagen y de tratamiento de datos de los participantes y, tratándose de menores de edad, de sus padres o representantes legales.

E. Seguimiento, información y entregables

18. Presentar informes periódicos de avance en los tiempos establecidos por la supervisión, incluyendo el cumplimiento de metas, cobertura, indicadores, actividades ejecutadas y soportes documentales.
19. Consolidar y entregar la base de datos de los participantes, incluyendo la caracterización, la asistencia y demás información requerida para el seguimiento del proyecto, garantizando el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas sobre protección de datos personales, con especial observancia del tratamiento de datos de menores de edad.
20. Elaborar y entregar los productos del proyecto, y como mínimo: (i) el plan de difusión en medios de comunicación con mención de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad contratante; (ii) la base de datos y los listados de asistencia de los participantes; (iii) el registro fotográfico de los eventos de capacitación; (iv) el video resumen de las actividades académicas; (v) los resultados de la evaluación de los cortometrajes; (vi) los cortometrajes seleccionados; (vii) los analytics del impacto en redes sociales y de la presencia de la entidad en los contenidos digitales; (viii) la propuesta de posibles contactos por cada emprendimiento con su respectiva propuesta comercial; y (ix) las actas de entrega de incentivos.
21. Entregar las demás evidencias documentales que soporten la ejecución del contrato, incluyendo listas de asistencia, registros fotográficos y audiovisuales, piezas de comunicación, registros operativos de las jornadas y demás soportes exigidos por la supervisión.
22. Presentar, a la finalización del contrato, un informe final consolidado que dé cuenta de los resultados obtenidos, el cumplimiento de indicadores y metas, la cobertura alcanzada, las

actividades ejecutadas y la totalidad de los productos, evidencias y soportes generados durante la ejecución contractual.

23. Cumplir con las metas, productos, indicadores y cronograma establecidos en el contrato, realizando los ajustes operativos que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto, previa aprobación de la supervisión.

F. Obligaciones transversales y legales

24. Atender de manera oportuna las instrucciones, los requerimientos y las observaciones que imparta el supervisor del contrato, así como los requerimientos de los organismos de control.
25. Acreditar, como requisito para cada desembolso, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
26. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato durante los términos y por las cuantías pactadas, ampliándolas o modificándolas cuando ello resulte procedente.
27. Dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) respecto del personal dispuesto para la ejecución, y responder por su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
28. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información conocida con ocasión de la ejecución del contrato, absteniéndose de utilizarla para fines distintos a su cumplimiento.
29. Ceder a favor de la entidad los derechos patrimoniales de autor sobre las piezas de comunicación, registros audiovisuales y productos institucionales elaborados por el contratista en desarrollo del contrato, sin perjuicio de los derechos de autor que correspondan a los participantes sobre las obras de su autoría.
30. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitar dilaciones injustificadas y responder por el cumplimiento del objeto, sin que de la ejecución del contrato se configure relación laboral con la entidad.

Las demás inherentes a la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión y las necesarias para la debida ejecución del objeto contractual.

V. Estudio de la Oferta[16]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

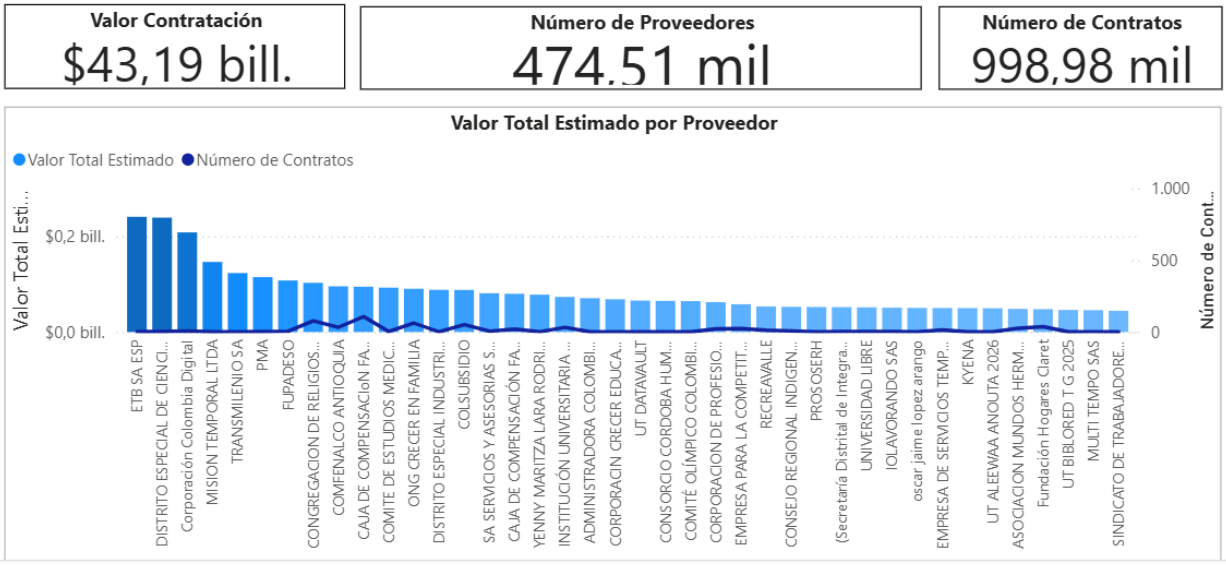
ANÁLISIS DE OFERTA

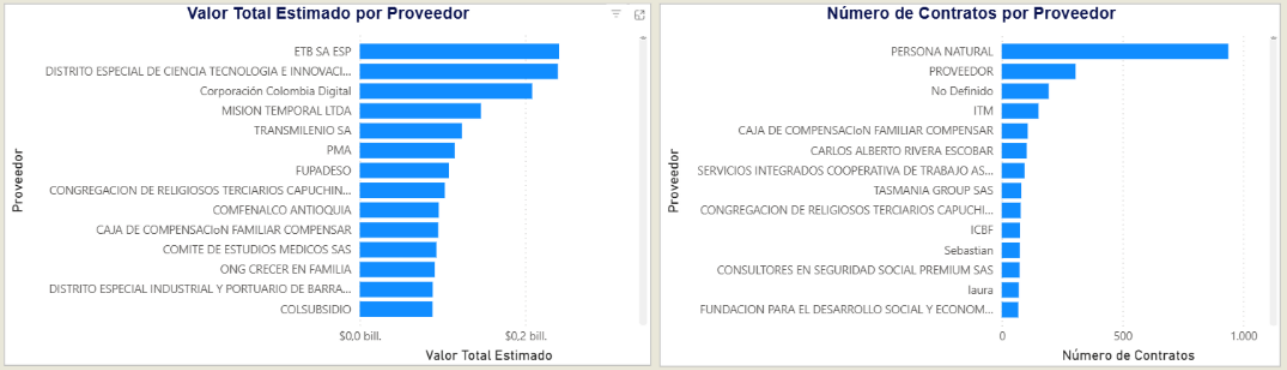
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con el siguiente código:

[16] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

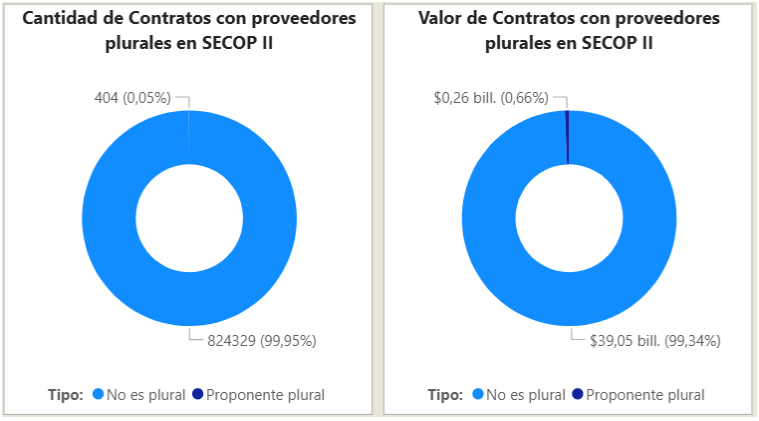
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	80111600	Servicios de personal temporal

Se puede evidenciar que entre los años 2025 y lo que va corrido del 2026 se suscribieron 998,98 mil de contratos a nivel nacional por valor de $ 43,19 billones, donde participaron 474,51 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

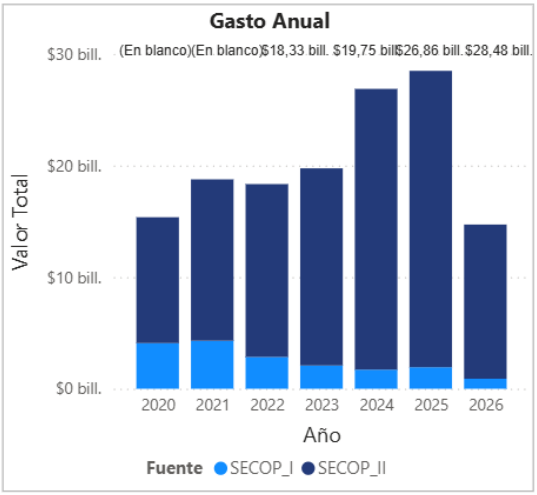




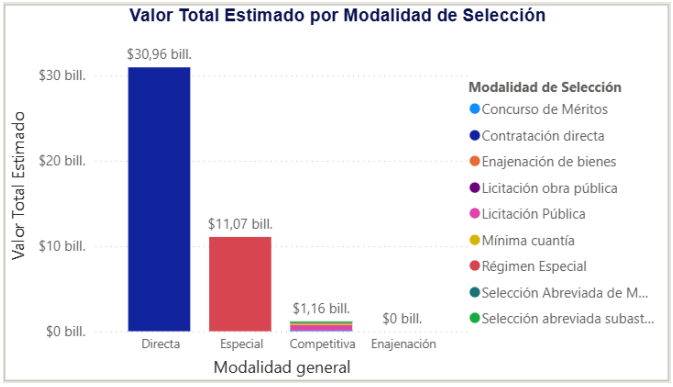
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,95 %, por encima de la participación de proveedores plurales que fue de 0,05%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde la modalidad de Contratación Directa tuvo la mayoría de las contrataciones por valor de $ 30 billones aproximadamente y en segundo lugar la modalidad de Régimen Especial tuvo contrataciones por valor de $ 11 billones aproximadamente.



I. ESTUDIO DE LA DEMANDA[17]

Estudio de la Demanda

Fuente: SECOP 2 / ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

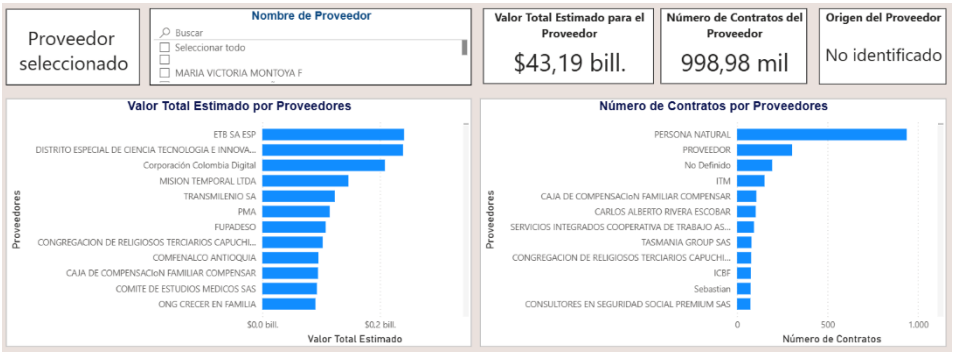
ANÁLISIS DE DEMANDA

Fuente: Secop II/ abastecimiento estratégico/análisis de la demanda

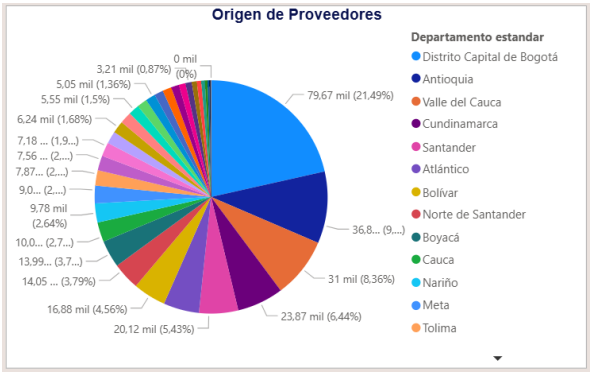
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	80111600	Servicios de personal temporal

Una vez consultados, se evidencia que en las vigencias 2025 y lo que va corrido del 2026 se suscribieron en la Nación alrededor de 998,98 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $ 43,19 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 21,49% como se muestra a continuación:



[17] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

CONSULTA DE HISTÓRICO

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis, cuyos objetos se encuentran asociados a códigos relacionados, celebrados en vigencias anteriores en el **Distrito de Barranquilla**.

VIGENCIA	No. PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA
2025	CD-03-2025-4897	VALENCIA PRODUCCIONES FX SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO FORMATIVO ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIGITALES Y COMUNICATIVAS, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CULTURALES Y LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA, COMO ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$1.592.356.687
2024	CD-33-2024-4159	FUNDACION SOCIAL PARA LA SALUD, EDUCACION Y EL DEPORTE-FUSSED	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION EN LA FORMACION Y CAPACITACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA DE GRUPOS COMUNITARIOS DE INTERÉS, EN BUSCA DEL FORTALECIMIENTO DE REDES CIUDADANAS DIRIGIDAS A LA MEDIACIÓN DE LAS CONFLICTIVIDADES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$2.500.000.000

III. ANALISIS ECONÓMICO

El valor de la contratación es de **TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($3.300.000.000 COP) IVA incluido** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; discriminado de la siguiente manera: **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (2.773.109.244 COP)** para la ejecución de las actividades propuestas y **QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($526.890.756 COP)** correspondientes al **IVA**

El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual

diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.

Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas.

Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que "…*el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)*" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).

Para constancia se firma en julio de 2026.

Beatriz H. Arango G.
BEATRIZ H. ARANGO G
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito